

QUILMES, 18 JUL. 1994

VISTO la Resolución (CS) № 111/94 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado en el Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, en el Capitulo III "Del Rector y el Vicerrector" Art 66º, es facultad del Señor Rector proponer en caso de ausencia de Rector y Vicerrector, a un Consejero Superior del claustro de Profesores para desempeñar la función de Rector en forma transitoria.

Que en virtud de lo anterior dicha propuesta recayó en el Consejero Superior por el Claustro de Profesores Lic. Ernesto López.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Designar por el período que dure la ausencia del Señor Rector de la Universidad Nacional de Quilmes, Profesor : Ingeniero Julio Manuel Villar, a cargo del Rectorado de esta Casa

87

D W



Universidad Nacional

de Quilmes

de Altos Estudios , al Consejero Superior del Claustro de Profesores al Lic. Ernesto López.

ARTICULO 20.- Registrese. Comuniquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archivese.

RESOLUCION (CS) Nº 112/94

LIG. MARIO GRECO

Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILLIES

ING. JULIO MANUEL VILLAR
ROCTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUILLAES